



I. Municipalidad de
Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGIÓN DE ATACAMA



DECRETO DE PAGO SERVICIO DE LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS, EN SITIO AFECTADO POR INCENDIO EN SECTOR RIBEREÑO.

VALLENAR, 04 DE JUNIO DE 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1164.-

VISTOS:

- 1.- Memorándum N° 252 de fecha 03 de junio de 2020 remitido por el Administrador Municipal.
- 2.- Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 3.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 568 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4.- Certificado de conformidad de prestación de los servicios N° 109, emitido por el Administrador Municipal.
- 5.- Factura electrónica N° 42 emitida con fecha 18 de mayo de 2020.
- 6.- Lo señalado en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
- 7.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio del Interior, del año 2006;

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad requirió el servicio de Cristian Sebastián Cortes Pizarro Rut [REDACTED] para el servicio de limpieza y retiro de escombros de sitio afectado por incendio en el Sector Ribereño, sin que a la fecha exista acto administrativo alguno tendiente a la contratación de estos.

101793730
02 JUN 2020
DIRECCIÓN JURÍDICA

2. Que no obstante no existir un acto administrativo alguno que autorice ni sancione la contratación de los servicios referidos, por no haberse cumplido con la normativa dispuesta en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, y habiéndose certificado la prestación efectiva de los servicios de parte de Cristian Sebastián Cortes Pizarro Rut 18.751.808-3, y de no mediar pago alguno, ello constituiría un enriquecimiento ilícito para la Municipalidad, al tiempo de vulnerar los derechos de la parte que cumplió con sus obligaciones.

3. Que, existiendo de parte del proveedor ya individualizado una expectativa justificada de cumplimiento de la obligación de pago por parte de esta Municipalidad, y de concurrir los antecedentes y documentos concordantes que permitan el respectivo pago, se configura la habilitación legal para regularizar una situación consolidada por aplicación del principio general de confianza legítima.

4. Que, debido a lo expuesto, es necesario ordenar diversas medidas administrativas relativas a la prestación de los servicios en cuestión, destinadas a su pago, en virtud de lo cual viene en dictarse el presente acto administrativo.

DECRETO:

1.- Páguese, los servicios de “limpieza y retiro de escombros de sitio afectado por incendio en el Sector Ribereño”, a Cristian Sebastián Cortes Pizarro [REDACTED] por la suma total de \$ 4.522.000 IVA incluido.

2.- El pago será imputado a ítem 215.24.01.001.000.000 “Fondos Emergencia”, área de gestión 2-14-14, del presupuesto municipal vigente.

3.- Pasen los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para que adopte las gestiones pertinentes para proceder al pago de lo antes decretado.

4.- Adóptense las providencias necesarias para el análisis de una posible instrucción de Investigación Sumaria por la falta de formalización de la contratación de estos servicios.

Publíquese en el portal de Transparencia Activa de la Municipalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Oficina de transparencia
- Archivo Of. de Partes

CTR/NFR/JDM/JCO/jco.-


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

RECIBIDO

2023 JUL 24

DIRECCION JURIDICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
ADMINISTRACION MUNICIPAL



MEMO N°: 252

ANT.:

MAT.: Solicita gestiones administrativas para proceder al pago de facturas que se adjunta.

ValLENar,

DE : JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : JOSE DIAZ MALDONADO
DIRECTOR JURIDICO /

En atención a factura que se acompaña y servicio prestado por Limpieza y retiro de escombros en sitio afectado por incendio en sector ribereño realizado por **Don. Cristian Sebastián Cortes Pizarro** [REDACTED] [REDACTED] por un monto de \$4.522.000.- IVA incluido. Vengo en acompañar los antecedentes con el fin de realizar las gestiones administrativas correspondientes para proceder por el pago de los mismos.



JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Administración. /
JVR/lte.

RECIBIDO

02 JUN 2020

DIRECCION JURIDICA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
ADMINISTRACION MUNICIPAL



CERTIFICADO N °109.-/



2

JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ, Administrador municipal, que suscribe y certifica que se entrega la conformidad al servicio de Limpieza y retiro de escombros en sitio afectado por incendio en sector ribereño realizado por **Don. Cristian Sebastián Cortes Pizarro** [REDACTED], por un monto de \$4.522.000.- IVA incluido.

Vallenar, 03 de junio del 2020.

101793748
03 JUN 2020
DIRECCION JURIDICA



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD



CERTIFICADO N° 568 /

Pablo Lanas Traslaviña, Director de Administración y Finanzas, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, que suscribe certifica que:

De acuerdo a Memo N°250 del Administrador Municipal, existe disponibilidad presupuestaria para efectuar trabajo de limpieza y escombros por incendio ocurrido en el sector Ribereño Sur, Por un monto total de \$4.522.000.- (Cuatro millones quinientos veinte y dos mil pesos) IVA Incluido

Será imputado a la cuenta 215-24-01-001-000-000 "FONDOS DE EMERGENCIA" Área de Gestión 2-14-14 del Presupuesto Municipal Vigente.

En Vallenar, a 04 días del mes de Junio del 2020

- cc
- archivo

PLT/cktv

2 JUN 2020

DIRECCION MUNICIPAL



**CRISTIAN SEBASTIAN CORTES
PIZARRO**

Giro: TRASNPORTE DE CARGA Y ARRIENDO DE
MAQUINARIAS

RENE SCHNEIDER 14 VILLA VERDE CENTRO-
VALLENAR

eMail : RC.SERVICIOSMT@GMAIL.COM Telefono :
51 611689

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:18.751.808- 3

FACTURA ELECTRONICA

Nº42

S.I.I. - VALLENAR

Fecha Emision: 18 de Mayo del 2020

SEÑOR(ES): I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.: 69.030.500- 3

GIRO: VENTA AL POR MENOR DE FLORES, PLANTA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25

COMUNA VALLENAR

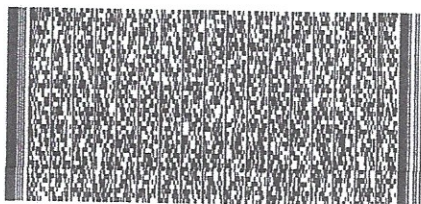
CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

TIPO DE
COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	INCENDIO LIMPIEZA Y RETIRO DE ESCOMBROS	1	3.800.000			3.800.000

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

MONTO NETO \$ 3.800.000

I.V.A. 19% \$ 722.000

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 4.522.000